

DECRETON° . 0901 .
NEUQUÉN, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-2605-C-2018, y la Ordenanza N° 14786; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14786, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la señora Graciela Inés Carrillo Cardenas, D.N.I. N° 92.657.801, respecto del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana D, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote R2-3, que es parte del Lote Oficial 3 y de la Fracción A, registrado bajo Expediente N° 2756-6209/1994, que como Anexo Único forma parte de la referida Ordenanza, con una superficie de doscientos once con sesenta y seis metros cuadrados (211,66 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0857-0000, quedando a cargo de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación y los honorarios del escribano interviniente;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) del la referida norma legal se estableció que será a exclusiva cuenta de la beneficiaria, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro concepto que pudieran corresponder;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14786;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14786 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de agosto de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de la


MARÍA EUGENIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0901-24

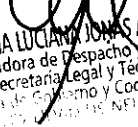
señora Graciela Inés Carrillo Cardenas, D.N.I. N° 92.657.801, respecto del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana D, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote R2-3, que es parte del Lote Oficial 3 y de la Fracción A, registrado bajo Expediente N° 2756-6209/1994, que como Anexo Único forma parte de la referida Ordenanza, con una superficie de doscientos once con sesenta y seis metros cuadrados (211,66 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0857-0000, quedando a cargo de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación y los honorarios del escribano interviniente, y se estableció que será de exclusiva cuenta la misma, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro concepto que pudieran corresponder.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
GOBIERNO PROVINCIAL DEL NEUQUÉN

